

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Su adhesión al "Día Nacional del Docente de Nivel Inicial", instituido por la ley 27059 y celebrado el 28 de mayo de cada año en conmemoración del fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza, fundadora del primer jardín de infantes en el país y reconocida como "la Maestra de la Patria".

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La Ley N° 27059, aprobada por este Congreso nacional en diciembre de 2014, estableció "El 28 de mayo de cada año, como el "Día Nacional del Docente de Nivel Inicial". La fecha es en homenaje a la educadora riojana Rosario Vera Peñaloza, quien fundó el primer jardín de infantes. Como docente y pedagoga, Rosario Vera Peñaloza hizo aportes fundamentales para consolidar, ampliar y enriquecer el sistema educativo. Su mirada estaba puesta tanto en la formación general de las infancias, como en promover su encuentro y sentimiento de pertenencia en torno a una identidad social y cultural común.

Rosario Vera Peñaloza, "maestra de la patria" fundó el primer jardín de infantes de la Argentina en Atilés, su pueblo natal en la provincia de La Rioja. Nació el 25 de diciembre de 1873. En 1884 ingresó a la Escuela Normal de La Rioja, dirigida por maestras norteamericanas que Domingo Faustino Sarmiento había traído al país. Allí se graduó como Maestra Normal en 1888. En 1892 se dirigió a la Escuela Normal de Paraná, donde fue alumna de Sara Chamberlain de Eccleston, que se convertiría muy pronto en su mentora. En 1894 obtuvo el título de Profesora Normal. Paralelamente estudiaba el profesorado destinado a los jardines de infantes y, en 1897, se graduó como Profesora de Kindergarten, en la Escuela de Profesores del Jardín de Infantes de Paraná. En 1900 fundó el Jardín de Infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie de jardines creados en Córdoba, Buenos Aires y Paraná, abocándose al estudio de planes y programas de educación inicial. En 1910 fue designada Inspectora de Educación Física y al año siguiente ocupó el mismo cargo en la Escuela Provincial "Alberdi" también en Córdoba. En 1912 en la ciudad de Buenos Aires, asumió la dirección de la reconocida Escuela Normal N° 1 "Roque Sáenz Peña". Rosario Vera Peñaloza fundó y dirigió la Escuela Normal N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento"; dictó cursos en todo el país, impulsando la enseñanza popular y las nuevas técnicas y didácticas en los jardines de infantes; adaptó e innovó sobre la base de reconocidos pedagogos como: Pestalozzi, Froebel y Montessori. Creó el Museo Argentino para la Escuela Primaria que se instala en el Instituto Félix Bernasconi, donde permanece hasta la actualidad. El Museo tomó a la geografía como el área central del conocimiento que actuaría como eje transversal en la educación. Promovió la profesionalización de los jardines de infantes. Se dedicó a perfeccionar a los maestros en su quehacer cotidiano siempre atenta a la conexión entre lo popular y nacional. Rosario Vera Peñaloza falleció el 28 de mayo de 1950 en Chamental, provincia de La Rioja, a donde había viajado para brindar un curso a los docentes.

Al conmemorarse el 28 de mayo el "Día Nacional del Docente de Nivel Inicial", creemos importante remarcar la importancia de la educación inicial y su impacto sobre el desarrollo de los niños, tanto en su aspecto educativo y lúdico como en su trascendencia como garantía de la concreción de uno de los derechos más importantes de la infancia. El jardín de infantes hoy resulta un espacio que provoca la apropiación del conocimiento, desde las propuestas de enseñanza lúdica y no lúdica que organiza el docente.

Las políticas de primera infancia son una pieza clave de la agenda de políticas públicas. La acogida de los más pequeños constituye una responsabilidad indelegable de los adultos para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva (UNICEF 2016). En 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño estableció el rol primordial de los Estados y las familias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños. En 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 volvieron a impulsar la agenda enfocada en la primera infancia a nivel global, regional y nacional. Argentina ha avanzado significativamente en el plano normativo, reconociendo la responsabilidad del Estado en el cumplimiento del derecho a la crianza, enseñanza y cuidado a través de distintas leyes nacionales y provinciales (Batiuk, 2015; Fernández País, 2018). En el sector educativo, el nivel inicial es una unidad pedagógica que comprende a los niños de 45 días a 5 años. Las salas de 4 y 5 años son obligatorias y la normativa nacional (ley 26206) establece la responsabilidad de los estados de universalizar la oferta para los niños de 3 años y de ampliar la oferta de jardín maternal.

Los ámbitos fundacionales del jardín de infantes son la socialización, el juego y los hábitos, que adquieren una reasignación de sentido desde una concepción, en la que confluye la contención afectiva, con el planteo del tratamiento del contenido escolar, considerando las posibilidades cognitivo-afectivas-sociales y corporales de los niños. Esta reasignación de sentido de los ámbitos clásicos determina la expansión del Jardín de Infantes desde una mirada disciplinar-didáctica del aprendizaje, abriendo fronteras poco transitadas. Estar construyendo conciencias acerca de la legitimidad del conocimiento en el Nivel Inicial, significa que progresivamente se materializa la democratización del conocimiento, desde el lugar de la escuela, en particular desde la identidad del Nivel.

Es por la trascendencia de tan ilustre luchadora, y la importancia de la escolarización temprana que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Diputada: Victoria Morales Gorleri



DIPUTADOS  
ARGENTINA

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*